



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 19565/2019

VISTO:

El Expediente N° 19565/2019, por el que el Profesor Titular de la Cátedra de Introducción al Diseño Industrial “A” de la carrera de Diseño Industrial, D.I. CONRADO MAZZIERI, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente en su materia; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la licencia por enfermedad que actualmente usufructua el Arquitecto HUGO BRITO.

QUE Secretaría Académica solicita la reserva de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para dar respuesta a la situación planteada.

Que el Area de Personal informa que se ha reservado el cargo requerido.

Que actualmente se encuentra vigente el Orden de Méritos de la selección interina, cuyas actuaciones se tramitaron por Expediente N° 40807/2018, y se requiere designar a quien obtuvo el 2° lugar en el cargo mencionado anteriormente.

Que Secretaría Académica, solicita la designación del Diseñador Industrial DIEGO ANDRES MOUNTFORD – DNI N° 29.606.205, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, a partir del 10/05/2019 y mientras dure la licencia del Arq. BRITO.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial DIEGO ANDRES MOUNTFORD (DNI N° 29.606.205 – CUIL N° 20-29606205-8)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Introducción al Diseño Industrial “A” de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 10/05/2019 y mientras dure la licencia por enfermedad del Arq. HUGO BRITO.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual de la retribución del cargo que se detalla en el artículo precedente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación caducará una vez que el Arq. BRITO se reintegre a sus funciones, no implicando consolidación en la materia y quedando sujeta a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle AV. Velez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación respectiva, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), dentro del término de diez días con copia respectiva, a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO